



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 865 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **16 JUL. 2010**

## VISTO:

El expediente Nº 127793, que es conformado por la Nota Informativa Nº 318-2010-GRSM/GRPP-AT, de fecha 07 de julio de 2010, que contiene el proveído de la Gerencia General Regional, el Memorando Nº 167-2008-GRSM/GRPP-AT, del 22 de febrero de 2008 y la Nota Informativa Nº 028-2010-GRSM/GRPP-AT/SGR, del 28 de mayo de 2010; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con el Memorando Nº 167-2008-GRSM/GRPP-AT, del 22 de febrero de 2008, se le encargó la Sub Gerencia de Racionalización del Gobierno Regional de San Martín, al Licenciado en Administración Señor Emiliano Castillo Malhaber;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 028-2010-GRSM/GRPP-AT/SGR, del 28 de mayo de 2010, el Licenciado en Administración, señor Emiliano Castillo Malhaber solicita se deje sin efecto la encargatura de la Sub Gerencia de Racionalización del Gobierno Regional de San Martín, pidiendo además, volver a su Nivel de Carrera en el Cargo de Especialista en Racionalización IV.

Que, con la Nota Informativa Nº 318-2010-GRSM/GRPP-AT, del 07 de julio de 2010, que contiene el proveído de la Gerencia General Regional del Gobierno regional de San Martín, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de San Martín, solicita se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional encargando a partir del 01 de julio de 2010, las funciones de la Sub Gerencia de Racionalización del Gobierno Regional de San Martín a la Bachiller en Administración Srta. Patricia Rengifo Vásquez; dejando sin efecto la encargatura del Licenciado en Administración Señor Emiliano Castillo Malhaber;

Que, por las razones expuestas; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* -, sus Leyes modificatorias, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 865 -2010-GRSM/PGR

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, al 30 de junio de 2010, la encargatura del Licenciado en Administración Señor Emiliano Castillo Malhaber, en el cargo de Sub Gerente de Racionalización del Gobierno Regional de San Martín; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 01 de julio de 2010 a la Bachiller en Administración Srta. Patricia Rengifo Vásquez, la Sub Gerencia de Racionalización del Gobierno Regional de San Martín, con las funciones y prerrogativas que el cargo amerite.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
*Wilson A. Acosta Trujillo*  
PRESIDENTE REGIONAL